

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 268

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES

CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES SOBRE FORMACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA 1983.

La Ley 40/1981, de 28 de octubre, en su artículo doce, establece que las Corporaciones Locales confeccionarán anualmente un Presupuesto ordinario y, en caso de que así lo acuerden expresamente, un Presupuesto de inversiones. El Real Decreto 2513/1982, de 24 de julio, ha desarrollado algunas medidas de aquella Ley, entre ellas las relativas a confección y tramitación de los Presupuestos locales.

La formación del proyecto de presupuesto exige, entre otros extremos, la previsión razonable de los ingresos que financien el mismo. Entre ellos, como parte importante, las participaciones en la recaudación de los tributos del Estado que tienen reconocidas, así como el rendimiento de los tributos propios administrados por la Hacienda Pública o de distribución centralizada.

En años anteriores, aquella previsión se apoyaba en la información facilitada por la Administración Central, mediante instrucciones para la formación de los presupuestos locales. En el pasado año, fue la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982, la que estableció la cuantía y distribución de las participaciones de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado. Tales prevenciones se complementaron con la información facilitada por esta Dirección General a los Delegados de Hacienda y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva.

La disolución de las Cortes Generales por Real Decreto 2057/1982, de

27 de agosto, ha impedido la normal tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983. Se hace imposible, por tanto, proporcionar a los Ayuntamientos y Diputaciones, con el suficiente grado de certeza, la información necesaria para que formen sus presupuestos para el ejercicio de 1983, basada tal información en las previsiones de ingresos por tributos del Estado y otras prevenciones que han de figurar en la Ley de Presupuestos.

No obstante, ante las numerosas consultas formuladas por Corporaciones Locales, y considerando la conveniencia de que aquéllas no demoren más la formación de los proyectos de tales presupuestos, este Centro Directivo planteó el tema a la Subcomisión de Régimen Económico y Financiero, de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Dicha Subcomisión, en reunión del día 21 de octubre pasado, adoptó acuerdo en el sentido de que por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en ejercicio de la función de asesoramiento a las Corporaciones Locales que le está atribuida en materia presupuestaria, económica y financiera, se orientara a aquéllas sobre la formación de sus presupuestos para 1983, de conformidad con los criterios señalados por la misma Subcomisión.

En cumplimiento de tal acuerdo, esta Dirección General expone a las Corporaciones Locales la conveniencia de que para la evaluación de los ingresos por participación en tributos del Estado, que han de figurar en el Presupuesto de 1983, se considere un incremento no superior al 12 por 100 de la previsión que figura en el de 1982.

Debe advertirse sobre el carácter meramente indicativo y provisional del criterio anteriormente expuesto, que lo hace válido solamente para posibilitar la formación del proyecto

del presupuesto en tanto se pueda disponer de una mayor información. Una vez aprobada por el nuevo Parlamento la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, se comunicará a las Corporaciones Locales los datos definitivos de previsiones de ingresos a los efectos oportunos.

Por lo que se refiere a los tributos propios de las Corporaciones Locales de gestión estatal, por los Servicios Provinciales de Coordinación con las Haciendas Territoriales, de las Delegaciones de Hacienda, se confeccionará, para su inmediato envío a aquéllas, la información necesaria a fin de que puedan evaluar las previsiones de ingresos por tales tributos que han de figurar en sus presupuestos de 1983.

Ignorándose en el momento presente el incremento que vayan a experimentar las retribuciones de personal, aspecto éste que corresponde fijar a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, parece oportuno que las Corporaciones Locales se atengan, en la materia, a las consignaciones presupuestarias existentes en los Presupuestos de 1982, previendo además, en el capítulo I de gastos, partida o partidas globales que, en su momento, puedan ser objeto de trasvase a las partidas presupuestarias que correspondan. La citada partida o partidas globales se podrán dotar con el exceso que presente el Estado de Ingresos del Presupuesto sobre el de Gastos, habida cuenta de los mayores recursos que, por todos conceptos, se prevean por cada Corporación respecto de los figurados para 1982. Y ello sin perjuicio de poder destinar a suplementar gastos, durante la ejecución del presupuesto, —en virtud de lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, y Real Decreto 2159/1979, de 3 de agosto— otros mayores ingresos, sobre los previstos, que se vayan produciendo.

Por último, debe recordarse que, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/1981, de 26 de diciembre, si al iniciarse el ejercicio económico de 1983 no hubiesen sido aprobados los Presupuestos, se considerarán automáticamente prorrogados los créditos iniciales autorizados en el presupuesto de 1982, hasta la aprobación

de los nuevos. Por créditos iniciales ha de entenderse tanto los que figuraban inicialmente en el presupuesto, como los créditos extraordinarios acordados durante el ejercicio, es decir, los créditos habilitados.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.
El Director General, J. Trebolle Fernández. 6405

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas y Empresas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas depositadas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Alumbrado público de Barniedo — 1.ª Fase —»	D. Jaime del Barrio Rodríguez
«Alumbrado público de Besande — 1.ª Fase —»	El mismo
«Alumbrado público de Boca de Huérgano — 1.ª Fase —»	El mismo
«Alumbrado público de Los Espejos de la Reina — 1.ª Fase —»	El mismo
«Alumbrado público de Llánaves de la Reina — 1.ª Fase —»	El mismo
«Alumbrado público de Siero de la Reina — 1.ª Fase —»	El mismo
«Alumbrado público de Villafrea de la Reina — 1.ª Fase —»	El mismo
«Alumbrado público de Barniedo, Besande, Boca de Huérgano, Los Espejos, Llánaves, Siero y Villafrea de la Reina — 2.ª Fase —»	El mismo
«Mejora del abastecimiento de agua de Valencia de Don Juan»	D. Domingo Cueto Acevedo
«Reposición de redes de abastecimiento de agua y saneamiento, en Valencia de Don Juan — 1.ª Fase —»	El mismo
«Reposición de redes de abastecimiento de agua y saneamiento, en Valencia de Don Juan — 2.ª Fase —»	El mismo
«Reparación del C. V. de acceso a Valdecañada»	D. Rafael Rodríguez Barrios
«Afirmado del camino de Veldedo a la Carretera N-VI»	D. Servando Torio de las Heras
«Mejora de la electrificación de El Villar de Santiago, Sosas, Llamas, Rabanal de Arriba y Rabanal de Abajo»	«Hidroeléctrica La Prohida»
«Reparación del C. V. de Agradados de Ordás a Valdesamarío — 2.ª Fase —»	«TIERRAS Y CAMINOS, S. A.»

León, 18 de noviembre de 1982.

EL PRESIDENTE,

Julio César Rodrigo de Santiago

6386 Núm. 4889.—3.180 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.398 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S.A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión, trifásica a 220-380 V., aérea posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo RZ, de 3 x 25 + 1 x 54,6 mm.² y 3 x 50 + 1 x 54,6 mm.², apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, con una longitud de 368 metros con origen en el nuevo centro de transformación de Turcia, discurriendo por calles de dicha localidad.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de octubre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6387 Núm. 4895.—1.620 ptas.

SECCION DE MINAS

D. Miguel Casanueva Viedma, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Juan Serra Agullo, vecino de Málaga, calle General Mola, n.º 2, se ha presentado en esta Dirección Provincial el 18 de diciembre de 1981 una solicitud de concesión directa de explotación para mineral de carbón de 9 cuadrículas mineras, que se denominará "Ferrerías", sita en los tér-

minos municipales de Valderrueda y Crémenes de esta provincia.

Hace la designación de las nueve cuadrículas de la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp.	5° 04' 00"	42° 52' 00"
1.º	5° 03' 00"	42° 52' 00"
2.º	5° 03' 00"	42° 51' 40"
3.º	5° 02' 00"	42° 51' 40"
4.º	5° 02' 00"	42° 51' 20"
5.º	5° 04' 00"	42° 51' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el 85 de su Reglamento General y admitida su solicitud definitivamente como concesión directa de explotación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número catorce mil doscientos cinco (14.205).

León, 16 de noviembre de 1982.— Miguel Casanueva Viedma.

6359 Núm. 4918.— 1.290 ptas.

**

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. José María Salazar Antúnez, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), se ha presentado en esta Delegación a las trece horas y treinta minutos del día 3 de agosto de 1982 una solicitud de permiso de investigación de recurso de la Sección D, carbón, de treinta cuadrículas, que se denominará "Ampliación a Susana", sito en los términos municipales de Crémenes, Cistierna y Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 30 cuadrículas en la forma siguiente.

Vértices	Paralelos	Meridianos
1	42° 52' 20"	5° 04' 00"
2	42° 54' 00"	5° 04' 00"
3	42° 54' 00"	5° 02' 00"
4	42° 52' 20"	5° 02' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.247.

León, 16 de noviembre de 1982.— Miguel Casanueva Viedma.

6359 Núm. 4919.— 1.260 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Modino.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta

del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.379, denominado Modino, constituido por el monte de U. P. número 469 de la pertenencia de Modino, del término municipal de Cistierna, con una superficie estimada de 750 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	50	50	55	55	55	60	65	65	75	80
Liebres	20	20	20	25	25	30	30	30	40	40

La valoración anual del aprovechamiento es de cincuenta y ocho mil novecientas pesetas en precio base, ciento diecisiete mil ochocientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Modino a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del sexto año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 12 de noviembre de 1982.— El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

6407 Núm. 4940.— 3.870 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

APLICACIONES FORESTALES

Relación de subastas de aprovechamiento de pastos en terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el Embalse de Villameca, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid de 27 de junio de 1979.

Lote	Término municipal	Límites	Tasación anual Pesetas
1	Varios expropiados para el embalse	Valle del río Tuerto, a m b a s márgenes aguas abajo del puente Correo y Valdemuñiz	14.000
2	Varios expropiados para el embalse	Terrenos expropiados en el término de Palaciosmil	16.000

La duración del aprovechamiento será de seis años.

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 17 de diciembre, debiendo presentarse en estas oficinas de Muro 5, Valladolid, o remitiéndose por correo certificado con anterioridad a la hora citada.

La apertura de pliegos se realizará en estas oficinas el día 21 de diciembre próximo a partir de las diez horas.

Si algún lote quedara desierto, será subastado por segunda vez el día trece de enero próximo, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 11 de enero.

Valladolid, noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Sección, David Azcarretazábal.

APLICACIONES FORESTALES

Relación de subastas de aprovechamientos de pastos en terrenos propiedad de la Confederación en el embalse del Porma, que se ha de celebrar de acuerdo con el pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid de 27 de junio de 1979.

Lote	Término municipal	Límites	Tasación anual Pesetas
1.º	Utrero y Quintanilla	Margen derecha, desde el comienzo Norte hasta el Collado de San Pedro y Peña Acebedo .	349.000
2.º	Ferrerías	Margen derecha, desde el arroyo del Renriedillo hasta el límite Sur de Ferreras	134.000
3.º	Camposolillo	Margen derecha hasta el final del término.	432.000
4.º	Vegamián	Únicamente Valle Pardomino	86.000
5.º	Pallide	Zona expropiada en el término municipal de Pallide ...	127.000
6.º	Orones	Zona expropiada en el término municipal de Orones ...	10.000
7.º	Quintanilla-Ferrerías .	Desde el Collado San Pedro y Peña Acebedo hasta margen izquierda del arroyo Remedillo	65.000

La duración del aprovechamiento será de seis años.

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 17 de diciembre, debiendo presentarse en estas oficinas de Muro 5, Valladolid, o remitiéndose por correo certificado con anterioridad a la hora citada.

La apertura de pliegos se realizará en estas oficinas el día 21 de diciembre próximo a partir de las diez horas.

Si algún lote quedara desierto, será subastado por segunda vez el día trece de enero próximo, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 11 de enero.

Valladolid, noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Sección, David Azcarretazábal.

APLICACIONES FORESTALES

Relación de subastas de aprovechamientos de pastos en terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero en el embalse de Barrios de Luna (León) con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid de 27 de junio de 1974.

Lote	Término municipal	Límites	Tasación anual Pesetas
1	Miñera de Luna ...	Terrenos expropiados para embalse en término de Miñera de Luna	234.000
2	Mirantes	Terrenos expropiados para embalse en término de Mirantes	25.000
3	Lagüelles	Terrenos expropiados para embalse en término de Lagüelles	87.000
4	Vega de Robledo y Caldas	Terrenos expropiados para embalse en término de Robledo y Caldas	12.500
5	Mallo de Luna	Terrenos expropiados para embalse en término de Mallo de Luna	24.000
6	Sena de Luna y Arévalo	Terrenos expropiados para embalse en Sena de Luna y Arévalo	27.000
7	Oblanca y Campo de Luna	Terrenos expropiados para embalse en Oblanca y Campo de Luna	64.000
8	Santa Eulalia de las Manzanas	Terrenos expropiados para el embalse en término de Santa Eulalia de las Manzanas	66.000
9	Selgas y otros	Terrenos expropiados en Selgas y otros.	34.000
10	San Pedro de Luna.	Terrenos expropiados para el embalse en San Pedro de Luna.	16.000
11	Láncara	Terrenos expropiados para embalse en Láncara de Luna.	19.000

La duración del aprovechamiento será de seis años.

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 17 de diciembre, debiendo presentarse

en estas oficinas, Muro, 5, Valladolid o remitiéndose por correo certificado con anterioridad a la hora citada.

La apertura de pliegos se realizará en estas oficinas de Valladolid el día 21 de diciembre próximo a partir de las diez horas treinta minutos.

Si algún lote quedara desierto, será subastado por segunda vez, el día 13 de enero próximo, en la misma tasación, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 11 de enero.

Valladolid, noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Sección, David Azcarretazábal.

APLICACIONES FORESTALES

Relación de subastas de aprovechamiento de pastos en terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero en las márgenes de los ríos Valderaduey y Sequillo que se han de celebrar de acuerdo con el pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid de 27 de junio de 1979.

Lote	Término municipal	Límites	Tasación anual Pesetas
1	Villardefrades	Ambas márgenes	8.000
2	Vega de Ruiponce	Ambas márgenes	7.000
3	Becilla de Valderaduey.	Ambas márgenes	16.000
4	Santervás de Campos ...	Ambas márgenes	6.000
5	Castroponce	Ambas márgenes	10.000
6	Villagómez la Nueva ...	Ambas márgenes	65.000
7	Herrera de Campos ...	Ambas márgenes	63.000
8	Villacruz de Campos ...	Ambas márgenes	4.000

Lote	Término municipal	Límites	Tasación anual Pesetas
9	Villada	Ambas márgenes	39.000
10	Villafrades de Campos .	Ambas márgenes	4.000
11	Tamariz de Campos ...	Ambas márgenes	41.000
12	Villanueva de S. Mancio	Ambas márgenes	5.000
13	Gatón de Campos	Ambas márgenes	15.000
14	Boadilla de Rioseco ...	Ambas márgenes	39.000
15	Villacidaler	Ambas márgenes	15.000
16	Melgar de Arriba	Ambas márgenes	11.000
17	Castroverde de Campos	Ambas márgenes	28.000
18	Villalpando	Ambas márgenes	55.000
19	Villamayor de Campos.	Ambas márgenes	41.000
20	San Pedro de la Tarce.	Ambas márgenes	26.000
21	Villabragima	Ambas márgenes	20.000

La duración del aprovechamiento será de seis años.

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 17 de diciembre, debiendo presentarse en estas oficinas, Muro, 5, Valladolid, remitiéndose por correo certificado con anterioridad a la hora citada.

La apertura de pliegos se realizará en estas oficinas de Valladolid el día 21 de diciembre próximo a partir de las diez horas treinta minutos.

Si algún lote quedara desierto, será subastado por segunda vez, el día 13 de enero próximo, en la misma tasación, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 11 de enero.

Valladolid, noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Sección, David Azcarretazábal.

6389 Núm. 4890.—8.865 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1982, aprobó inicialmente, el Estudio de Detalle «Montearenas»; lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal por término de quince días (Art. 4.1 del Decreto Ley 3/80), a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 2 de noviembre 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6419 Núm. 4931.—570 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 33 de las Normas sobre ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de noviembre de 1982 adoptó acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de «Pavimentación de aceras, calzadas y mejora y sustitución del abastecimiento de agua en la zona «El Temple», ascendiendo la Base Imponible a 25.426.583 pesetas, siendo la cantidad

a satisfacer por beneficiarios de ciertos tramos de las calles: José Válgoma Suárez y Del Oro 1.000.255 pesetas; de un tramo de la calle Miguel Fustegueras, 118.282 pesetas; y del resto de las calles de la Zona, 13.698.250 pesetas; determinándose como módulo de reparto el metro lineal de fachada.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente estará expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 18 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6416 Núm. 4932.—1.140 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 33 de las Normas sobre Ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de noviembre de 1982 adoptó acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de «Sustitución de calzada en la calle Real», ascendiendo la Base Imponible a 1.472.825 pesetas siendo la cantidad a satisfacer por los beneficiarios 736.412 con cincuenta pesetas; determinándose

como módulo de reparto los metros lineales de fachada. Igualmente se aprobó el expediente de aplicación de las mencionadas contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente estará expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 18 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6418 Núm. 4930.—1.050 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Por don Marcelino Miguel García Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de maquinaria pesada en la Ctra. Madrid-Coruña, s/n. (Peñicas), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 13 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6343 Núm. 4870.—630 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria correspondiente al 12 de noviembre de 1982, aprobó el expediente de modificación núm. 1 del presupuesto de inversiones de 1982, consistente en suplementación al presupuesto de gastos por mayores ingresos, en un montante total de 28.083.740, con la referida modificación, el presupuesto de inversiones de 1982 conoce el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap. 3. Tasas y otros ingresos	32.911.180
Cap. 7. Transferencias de capital	91.457.595
Cap. 9. Variación de pasivos financieros .	53.000.000
Total ingresos	177.368.775

GASTOS

Cap. 6. Inversiones reales	177.368.775
Total gastos	177.368.775

Contra este acuerdo plenario, podrán interponerse reclamaciones por plazo de quince días hábiles.

La Bañeza, 13 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6411 Núm. 4928.—870 ptas.

En relación con la convocatoria de oposición libre para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General, se señala el próximo día 15 de diciembre de 1982 para celebrar el primer ejercicio de la oposición, a las once horas en el Colegio Nacional San José de Calasanz.

Los opositores deberán acudir provistos de máquina de escribir y Documento Nacional de Identidad.

La Bañeza, 18 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6412 Núm. 4927.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de noviembre de 1982, acordó por unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, fijar a los miembros de la Corporación, las siguientes asignaciones:

—Al Sr. Alcalde, 101.816 pesetas.

—A los Tenientes de Alcalde, 46.000 pesetas cada uno.

—A los restantes Concejales, 36.000 pesetas cada uno.

—Al Concejal Depositario, 46.000 pesetas.

El presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, está cifrado en 12.805.401 pesetas.

El porcentaje de aplicación para el reparto es el 4 por 100 del referido presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Castropodame, 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6365 Núm. 4935.—780 ptas.

*Ayuntamiento de
Prioro*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/82, tramitado dentro del presupuesto ordinario en vigor, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de su aprobación por la Corporación Municipal, haciéndose público su resumen a nivel de partidas, siendo el siguiente:

A) Aumentos:

Partida	Aumentos pesetas	Consignación con aumentos
211.1	36.000	136.000
223.3	15.000	85.000
734.6	107.001	344.963
Total	158.001	565.963

B) Deducciones:

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1981

158.001	158.001
Total	158.001

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14-2) y en relación con el 16-2) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Prioro, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6413 Núm. 4933.—870 ptas.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 1/1982, dentro del presupuesto ordinario de 1982, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, se hace saber su resumen final a nivel de capítulos, y, que ha sido elevado a definitivo el acuerdo inicial, siendo el citado resumen el siguiente:

Aumentos:	Pesetas
Capítulo 2.º	1.370.000
Total	1.370.000

Deducciones:

Con cargo al superávit existente en la liquidación del presupuesto en 31 de diciembre de 1981

1.370.000	1.370.000
Total	1.370.000

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados por el artículo 14 2 y en relación con el 16-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Regueras de Arriba, a 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6422 Núm. 4929.—810 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villazala, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de gastos de representación de la Corporación y retribuciones complementarias, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles.
6394

Quintana del Marco, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de retribuciones de personal contratado, cuotas seguros sociales, asistencia médico farmacéutica, alumbrado y calefacción, servicio de agua, gas, luz, gastos especiales de funcionamiento, obras y amortización de deuda, por medio de superávit de ejercicios anteriores.—Quince días hábiles.
6414

Turcia, Propuesta de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario de 1982, para atender a gastos inaplazables en obras y servicios municipales, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—Quince días hábiles.
6417

CUENTAS

Prioro, Cuentas generales de presupuesto ordinario, administración del patrimonio municipal, valores independientes y auxiliares de presupuesto y las de caudales, todas ellas correspondientes al año 1981.—Quince días hábiles y ocho más.
6413

Santa María de Ordás, Cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1/80 "Reparación del C. V. de Santa María de Ordás a Formigones".—Quince días y ocho días más.
6420

Entidades Menores

Junta Vecinal de Quintanilla de Rueda

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario formado por esta Junta Vecinal para el ejercicio económico de 1982, toda vez que expuesto al público por término de 15 días no se formularon reclamaciones, se hace saber que su estructura por capítulos es como sigue y que quienes se consideren afectados pueden interponer contra el indicado documento recurso económico-administrativo en el término de 15 días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

INGRESOS

Pesetas

Capítulo 2.º Impuestos indirectos	
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	70.000
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	15.500
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	82.000
Suman los ingresos ...	167.500

GASTOS

Capítulo 1.º Remuneraciones del personal	21.000
Capítulo 2.º Compra de bienes corr. y de serv.	146.500
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	
Suman los gastos	167.500

Quintanilla de Rueda, a 15 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

6347 Núm. 4880.—1.230 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía 656/1982, promovido por don Julio Ramírez de Verger Escudero, mayor de edad, soltero, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra doña Victoria Lucas Berrocal, de Málaga; contra los restantes y posibles herederos desconocidos de don Julio José Gutiérrez Obeso, contra otros y contra los también restantes y posibles herederos desconocidos de don José Carlos Sánchez Fernández, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y por medio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da traslado y se emplaza en forma a los mencionados desconocidos herederos, por el término de nueve días y cinco

días más, concedidos en razón a la distancia de alguno de los demandados, y que se contarán desde la publicación de la presente, para que comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y para que mediante la publicación de la presente se efectúe el emplazamiento acordado, la expido en León a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6396 Núm. 4911.—1.080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Braulio Maixo Pascual contra D. Angel Ramos, en reclamación de 58.383 pts. de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

“Un automóvil R-12 familiar, matrícula LE-2935-C, valorado en 200.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de diciembre en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de noviembre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6377 Núm. 4913.—1.050 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el núm. 214/82, promovido por D. Angel Rodríguez Flórez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, con el Ministerio Fiscal, se ha dictado por este Juzgado auto en el día de hoy, por virtud del cual ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo dicho suspenso, ordenándose

que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el art. 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta General de acreedores de dicho comerciante suspenso para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de abril del próximo año 1983, a las 10,30 horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en la Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de la citada Ley.

Dado en León, a 7 de octubre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

6376 Núm. 4914.—1.380 ptas.

★ ★

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 746/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Fincoven, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. de Felipe, contra D. Aureliano Vara de la Fuente, sobre reclamación de 2.801.898 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio en que pericialmente ha sido valorada la vivienda embargada a dicho demandado y que se describe así:

“Vivienda en la ciudad de León, a la Avda. de la Condesa de Sagasta, núm. 2, portal 1, planta 11, letra F, antes y en el proyecto letra B, de 128 metros cuadrados de superficie aproximada, linda: Frente, vacía de terraza del piso interior por ir esta planta en el segundo retranqueo; derecha, caja de escalera de acceso a la piscina y espacios comunes de acceso a dicha piscina; izquierda, vivienda derecha de su planta, escalera una de las cajas del ascensor, rellano, caja de escalera y uno de los patios de luces sobre el que tiene terraza; fondo, rellano de los ascensores y una de las cajas de dichos ascensores, rellano de escalera y casa de D.ª Eloína Lobato Puente. Valorada pericialmente en 13.500.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de

diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado la suma del 10% efectivo de dicha tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

6378 Núm. 4916.—1.980 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía núm. 150 de 1981, en ejecución de sentencia, promovido ante este Juzgado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Miguel Anta García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, contra don Demetrio Suárez Suárez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Llamas de la Ribera, en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante y por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días los muebles y veinte el inmueble, y sin suplir la falta de títulos de propiedad, los bienes embargados como propiedad de dicho ejecutado, siguientes:

1.—Sesenta metros cúbicos de madera de chopo, aserrada en 70, 60 y 20 milímetros, apilada, valorados en veintidós mil doscientas pesetas.

2.—Edificación compuesta de planta baja y 1.ª planta, en estructura, sita en la carretera en Llamas de la Ribera, fabricada de ladrillo y cubierta de uralita y al parecer actualmente cubierta de teja plana, sin dividir, con una superficie aproximada de noventa y cinco metros cuadrados por planta; lindando: Derecha entrando, con más propiedad de D. Demetrio Suárez Suárez; izquierda entrando, María Martínez; fondo, más propiedad de Demetrio Suárez, y frente, carretera de su situación de Llamas a Carrizo. Valorada en quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para

poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa de este Juzgado, al menos el diez por ciento del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que por lo que se refiere al inmueble las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

6380 Núm. 4907.—2.220 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 478/82 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 478/82, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, siendo partes, Felipe León Viñuela, José Lorenzo Fernández y José González Fernández, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Lorenzo Fernández, como autor de la falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a José González Fernández en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, por daños y perjuicios, declarando responsable civil subsidiario a Felipe León Viñuela.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciante José Lorenzo Fernández, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo la presente en León a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.—V.º B.º: (ilegible).

6351 Núm. 4884.—1.470 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Don Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito número uno, en funciones en el número dos, por vacante, de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil de cognición núm. 50/81, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Francisco Pérez Costa, mayor de edad, industrial transportista y vecino de Santa Lucía, c/ José Antonio s/n., sobre reclamación de 38.944 pts., en cuyos autos se embargó como de la propiedad del referido demandado y se saca a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el bien siguiente:

Un camión, marca Barreiros, matrícula LE-41.114. Tasado en 66.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, 34-bajo izquierda, el día tres de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su tasación y que el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Ponferrada a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Antonio Berengua Mosquera. El Secretario (ilegible).

6401 Núm. 4912.—1.290 ptas.

Anuncio particular

BANCO PASTOR

Se anuncia haber sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 5.574.953 y 5.636.678, comprensivo de pesetas nomls. 4.000,00 y 7.000,00, en Accs. Banco Pastor, S. A., expedidos a nombre de D. José Díez Mayo.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 30 días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

León, 15 de noviembre de 1982.—Banco Pastor.

6438 Núm. 4922.—510 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1982